Fte hoja 1y2

SOLICITUD DE CREDITO ó ACTUALIZACION

JAFRA

TIPO DE VELIZ

CONSULTORA | PROMOCIONAL | CONTADO

CHI´X | REGULAR | CREDITO

NUMERO DE VELIZ

IMPORTE DEL PAGO $

USO EXCLUSIVO JAFRA

CLAVE ESTADO

CLAVE POBLACION

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE (S) COMPLETO:		SEXO	F M
APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
FECHA DE NACIMIENTO:	DIA / MES / AÑO	ESTADO CIVIL:	
ESTADO DONDE NACISTE		CORREO ELECTRONICO:	

Autorizo que JAFRA COSMETICS realice el trámite de alta ante la SHCP y a retener el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) para lo cual se firma el Anexo 1

SI ACEPTA favor de TACHAR AQUI con una **X** SI

NO ACEPTO la retención del I.S.R., por lo tanto me haré responsable del pago de mis impuestos, para lo cual firmo el Anexo 2

SI **NO ACEPTA** favor de TACHAR AQUI con una **X** NO

R.F.C.		C.U.R.P.	

DOMICILIO DONDE ACTUALMENTE VIVE

CALLE:				
NUMERO EXTERIOR:	MANZANA:	LOTE:	INTERIOR EDIFICIO:	DEPARTAMENTO NUMERO:
ENTRE LA CALLE:				
Y LA CALLE:				CODIGO POSTAL:
COLONIA:				
ALGUNA REFERENCIA CERCANA AL DOMICILIO				
POBLACION:				
MUNICIPIO/ DELEGACION:			CELULAR EN CASO DE TENER	
ESTADO:			TEL. CON CLAVE LADA:	

EL TELEFONO ES DE: FAMILIA | CELULAR | ANIMADORA | RECADO | VECINO | CASETA | OTRO

A) CERTIFICACION DE DOMICILIO

El siguiente párrafo solamente procederá cuando el domicilio del nuevo ingreso que aparece en la identificación oficial, sea diferente al del comprobante de domicilio, así como para aquellos domicilios que no tengan número o sean domicilios conocidos.

CERTIFICO QUE EL DOMICILIO ARRIBA ANOTADO ES CORRECTO Y QUE CUANDO SEA NECESARIO APOYARÉ A SU LOCALIZACIÓN

VELIZ :	NOMBRE:	FIRMA :

B) REFERENCIA FAMILIAR O PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:		PARENTESCO:	
DIRECCION:		TELEFONO:	

C) OTROS DATOS

NOMBRE DEL ESPOSO			
OCUPACION		NUMERO DE HIJOS	
DATOS PATROCINADORA:	*VELIZ* ***PATROCINADORA***	NOMBRE:	
RECOMENDACION:	*VELIZ* ***CHI´X*** *QUE TE RECOMIENDA*	NOMBRE:	
DATOS ANIMADORA:	*VELIZ* ***ANIMADORA***	NOMBRE:	
OBLIGADO SOLIDARIO(A):	*VELIZ* (SOLO CUANDO SEA NECESARIO)	NOMBRE: (SOLO CUANDO SEA NECESARIO)	

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA PATROCINADORA	NOMBRE Y FIRMA ANIMADORA

Fte hoja 1y2

SOLICITUD DE CREDITO ó ACTUALIZACION

JAFRA

TIPO DE VELIZ

CONSULTORA | PROMOCIONAL | CONTADO

CHI´X | REGULAR | CREDITO

NUMERO DE VELIZ

IMPORTE DEL PAGO $

USO EXCLUSIVO JAFRA

CLAVE ESTADO

CLAVE POBLACION

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE (S) COMPLETO:		SEXO	F M
APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
FECHA DE NACIMIENTO:	DIA / MES / AÑO	ESTADO CIVIL:	
ESTADO DONDE NACISTE		CORREO ELECTRONICO:	

Autorizo que JAFRA COSMETICS realice el trámite de alta ante la SHCP y a retener el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) para lo cual se firma el Anexo 1

SI ACEPTA favor de TACHAR AQUI con una **X** SI

NO ACEPTO la retención del I.S.R., por lo tanto me haré responsable del pago de mis impuestos, para lo cual firmo el Anexo 2

SI **NO ACEPTA** favor de TACHAR AQUI con una **X** NO

R.F.C.		C.U.R.P.	

DOMICILIO DONDE ACTUALMENTE VIVE

CALLE:				
NUMERO EXTERIOR:	MANZANA:	LOTE:	INTERIOR EDIFICIO:	DEPARTAMENTO NUMERO:
ENTRE LA CALLE:				
Y LA CALLE:				CODIGO POSTAL:
COLONIA:				
ALGUNA REFERENCIA CERCANA AL DOMICILIO				
POBLACION:				
MUNICIPIO/ DELEGACION:			CELULAR EN CASO DE TENER	
ESTADO:			TEL. CON CLAVE LADA:	

EL TELEFONO ES DE: FAMILIA | CELULAR | ANIMADORA | RECADO | VECINO | CASETA | OTRO

A) CERTIFICACION DE DOMICILIO

El siguiente párrafo solamente procederá cuando el domicilio del nuevo ingreso que aparece en la identificación oficial, sea diferente al del comprobante de domicilio, así como para aquellos domicilios que no tengan número o sean domicilios conocidos.

CERTIFICO QUE EL DOMICILIO ARRIBA ANOTADO ES CORRECTO Y QUE CUANDO SEA NECESARIO APOYARÉ A SU LOCALIZACIÓN

VELIZ :	NOMBRE:	FIRMA :

B) REFERENCIA FAMILIAR O PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:		PARENTESCO:	
DIRECCION:		TELEFONO:	

C) OTROS DATOS

NOMBRE DEL ESPOSO			
OCUPACION		NUMERO DE HIJOS	
DATOS PATROCINADORA:	*VELIZ* ***PATROCINADORA***	NOMBRE:	
RECOMENDACION:	*VELIZ* ***CHI´X*** *QUE TE RECOMIENDA*	NOMBRE:	
DATOS ANIMADORA:	*VELIZ* ***ANIMADORA***	NOMBRE:	
OBLIGADO SOLIDARIO(A):	*VELIZ* (SOLO CUANDO SEA NECESARIO)	NOMBRE: (SOLO CUANDO SEA NECESARIO)	

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA PATROCINADORA	NOMBRE Y FIRMA ANIMADORA

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUE CELEBRAN JAFRA COSMETICS, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "JAFRA COSMETICS" Y LA PERSONA CUYOS DATOS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA COMERCIANTE", Y LA DIVERSA PERSONA CUYOS DATOS TAMBIÉN APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL "OBLIGADO SOLIDARIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

A. Declara "JAFRA COSMETICS" ser una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, dedicada principalmente a la producción y comercialización de cosméticos, artículos de belleza, de tocador y para el cuidado personal, y que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

B. Declara "JAFRA COSMETICS" que para llevar a cabo la comercialización de sus productos, hace uso de diversas marcas registradas, avisos comerciales registrados y derechos de autor registrados en su favor, comos son, entre otros, la marca"JAFRA" MR. y el slogan "EMBELLECEMOS COMPARTIENDO"MR

C. Declara "LA COMERCIANTE" a quien a su vez podrá identificársele indistintamente y para efectos comerciales como "LA CONSULTORA", ser una persona física de nacionalidad mexicana, dedicada al comercio por cuenta propia..

D. Declara "LA COMERCIANTE" que tiene plena capacidad y elementos propios para ejercer el comercio en forma independiente y que hace del mismo su ocupación habitual y ordinaria.

E. Declara "LA COMERCIANTE" que en el ejercicio de su actividad mercantil independiente cumple con todas las disposiciones legales inherentes a la misma, tanto mercantiles como fiscales, laborales y de cualquier otra índole.

F. Declara el "OBLIGADO SOLIDARIO" ser una persona física, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad para contraer las obligaciones a las que se sujeta voluntariamente por virtud de este contrato.

G. Las partes manifiestan su intención de celebrar el presente contrato, bajo las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Para efectos del presente contrato "LA COMERCIANTE" podrá adquirir de manera no exclusiva, de tiempo en tiempo, de "JAFRA COSMETICS", los productos que esta empresa produce y comercializa bajo la marca "JAFRA" MR. y otras marcas utilizadas en dichos productos, mediante los formatos especialmente diseñados y autorizados por "JAFRA COSMETICS" y que en lo sucesivo serán designados como "pedidos". En los pedidos, "LA COMERCIANTE" deberá señalar el volumen y características de los productos que pretende adquirir. Una vez comprados los productos por "LA COMERCIANTE", a través de los pedidos que de tiempo en tiempo haga, ésta podrá, de manera no exclusiva ni obligatoria, revender y comercializar en el territorio nacional los productos, siempre y cuando no se expendan en lugares públicos, comercios establecidos, semifijos o ambulantes. "JAFRA COSMETICS" podrá establecer cualquier otro medio conocido y legalmente permitido, incluyendo el de carácter electrónico, o medios convencionales de telecomunicaciones como teléfono o telefax, para la colocación de pedidos, cuyos términos y características podrán ser dados a conocer mediante comunicados de carácter general.

En base a dichos pedidos, "JAFRA COSMETICS" suministrará de tiempo en tiempo los productos a "LA COMERCIANTE", mismos que le serán transmitidos en propiedad y facturados al momento de su entrega, conforme a cada pedido que se haga de los mismos y a lo señalado en la cláusula tercera de este instrumento.

SEGUNDA.- "LA COMERCIANTE" adquirirá, de tiempo en tiempo, los productos que comercializa "JAFRA COSMETICS" a través de los pedidos que se finquen en los formatos preestablecidos por "JAFRA COSMETICS" para tales efectos y conforme a la Lista de Precios que esté vigente, la cual en lo sucesivo se denominará como "La Lista dePrecios". Al precio de los productos se agregará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda, más los cargos que "JAFRA COSMETICS" establezca periódicamente por manejo, transportación y entrega de los productos. "JAFRA COSMETICS" podrá establecer volúmenes mínimos de cada pedido, por lo que podrá no aceptar cualquier pedido que no cumpla con dicho requisito.

La "Lista de Precios" rige exclusivamente las transacciones comerciales entre "JAFRA COSMETICS" y "LA COMERCIANTE". "LA COMERCIANTE" tendrá la absoluta libertad de revender los productos al consumidor final al precio y plazos que considere más convenientes para su negocio propio, por lo que el cobro y precios de los productos que venda al consumidor final será responsabilidad absoluta de "LA COMERCIANTE". No obstante lo anterior, "JAFRA COSMETICS" podrá, de tiempo en tiempo, sugerir precios de venta al consumidor final,que sean competitivos y que no obligan en forma alguna a "LA COMERCIANTE" para considerarlos o utilizarlos.

"LA COMERCIANTE" podrá consultar a "JAFRA COSMETICS"cuando requiera conocer las condiciones de aplicación y naturaleza de los productos que compre. "JAFRA COSMETICS" responderá exclusivamente y conforme a la ley por cualquier reclamación sobre la calidad y defectos del producto en el caso de que "LA COMERCIANTE" haya comprado los productos directamente a "JAFRA COSMETICS". La garantía de los productos que "JAFRA COSMETICS" comercialice, tendrá la vigencia que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece, misma que correrá a partir de la fecha de la factura por la compra de los productos.

TERCERA.- "LA COMERCIANTE" deberá cubrir el importe del pedido dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la factura correspondiente, mediante depósito en la cuenta bancaria que le indique "JAFRA COSMETICS". En caso de que "LA COMERCIANTE" no cumpla con la realización del pago, "JAFRA COSMETICS" podrá suspenderle el suministro de productos incluyendo aquellos que se encuentren en tránsito y podrá exigirle el pago total e inmediato de todos los adeudos. Las partes acuerdan un interés moratorio sobre el saldo insoluto equivalente a multiplicar por 2.5 la tasa de Certificados de Tesorería (CETES) a 28 días colocados en emisión primaria si "LA COMERCIANTE" no cubre sus adeudos en el plazo antes señalado.

C U A R T A . - "JAFRA COSMETICS" podrá otorgar a "LA COMERCIANTE" crédito para el único efecto de adquirir productos "JAFRA"MR. El crédito será otorgado por "JAFRA COSMETICS" y se sujetará a las siguientes condiciones:

a) "JAFRA COSMETICS" podrá en todo momento determinar libremente la conveniencia de otorgar o de retirar el crédito de "LA COMERCIANTE".
b) El monto, los términos y los plazos de otorgamiento del crédito serán determinados por "JAFRA COSMETICS".
c) El crédito otorgado por "JAFRA COSMETICS" por ningún motivo podrá consistir en la entrega de cantidades de dinero.
d) En caso de que "JAFRA COSMETICS" decida revocar el otorgamiento de crédito a "LA COMERCIANTE", ésta deberá cubrir el importe de su adeudo, incluyendo los accesorios, dentro de los siguientes 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se le dio a conocer dicha decisión.

Para efectos del otorgamiento de créditos en los términos a los que se refiere la presente cláusula, conforme a lo dispuesto en el artículo 1988 del Código Civil Federal y demás correlativos de las demás Entidades de la República, "LA COMERCIANTE" respaldará las obligaciones que contraiga mediante la firma de un "OBLIGADO SOLIDARIO", que también suscribe voluntariamente este contrato y firmará los documentos que "JAFRA COSMETICS" considere necesarios a efecto de garantizar el pago del crédito que se otorgue y todas y cada una de las obligaciones que adquiere "LA COMERCIANTE", por lo tanto renuncia a los derechos de orden y excusión contemplados en la legislación civil y mercantil vigente, quedando facultada "JAFRA COSMETICS" para requerir al "OBLIGADO SOLIDARIO" el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por "LA COMERCIANTE" en caso de incumplimiento de este ultimo.

QUINTA.- "LA COMERCIANTE" reconoce que "JAFRA COSMETICS" es el único titular y autorizado en forma exclusiva para explotar las marcas de los productos que produce y comercializa, incluyendo la marca registrada "JAFRA"MR, así como, entre otros, el aviso comercial "EMBELLECEMOS COMPARTIENDO"MR. En caso de que "LA COMERCIANTE" desee utilizar cualquier marca, aviso comercial o derecho de autor de "JAFRA COSMETICS" en cualquier medio de publicidad conocido o por conocer (auditivos, visuales, electrónicos o de cualquier otra naturaleza), deberá cumplir con los lineamientos que emita "JAFRA COSMETICS" y obtener previa autorización por escrito de esta última. "LA COMERCIANTE" no podrá realizar ninguna actividad que dañe o afecte la imagen de "JAFRA COSMETICS" o de sus marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual, "LA COMERCIANTE" acepta que "JAFRA COSMETICS" podrá usar gratuitamente su nombre, datos personales imágenes, testimonios, ideas y cualquier otro tipo de información relacionada para su publicación en ediciones impresas o por cualquier medio de publicidad conocido o por conocer, auditivos y/o visuales en cualquier forma permitida por la Ley, para lo cual otorga su consentimiento expreso en este acto para ello.

SEXTA.- Para efecto de contribuir al mejor desarrollo de la actividad de "LA COMERCIANTE" al ejercer el comercio en forma propia e independiente, "JAFRA COSMETICS" podrá brindar asesoría y orientación a través de diversos materiales y eventos de divulgación.

SÉPTIMA.- Dado que la relación entre "JAFRA COSMETICS" y "LA COMERCIANTE" es de naturaleza exclusivamente mercantil, ya que ambos contratantes son sujetos de comercio independientes, cada uno dará cumplimiento a sus respectivas obligaciones fiscales y legales ante cualquier tercero, persona o autoridad. Toda vez que "LA COMERCIANTE" es un comerciante autónomo e independiente que no se encuentra sujeto a la subordinación de "JAFRA COSMETICS", y tampoco está sujeto a horarios o tiempo fijo y que para el desempeño de su actividad mercantil no exclusiva y no obligatoria con "JAFRA COSMETICS" cuenta con recursos materiales y humanos propios, nada de lo aquí convenido se entenderá como que "LA COMERCIANTE", ni el personal que utilice para comprar y/o vender los productos, es empleado, agente de ventas o de comercio, promotor, propagandista, vendedor, impulsor, comisionista, intermediario, asesor, socio o representante de "JAFRA COSMETICS", por lo que "LA COMERCIANTE" y su personal no tienen tal carácter y se deben abstener de ostentarse como tal.

En virtud de lo manifestado en la presente cláusula, queda expresamente establecido que en caso de presentarse cualquier contingencia legal al respecto, **"LA COMERCIANTE"** desde este momento exime en lo personal y con respecto a sus propios empleados y/o funcionarios a **"JAFRA COSMETICS"** de cualquier presunta obligación laboral y de seguridad social y con los terceros que tenga que contratar **"LA COMERCIANTE"** para realizar sus actividades, ratificando **"LA COMERCIANTE"** que ella es y será la única persona responsable de la relación laboral y de seguridad social que tenga respecto a sus trabajadores, así como de sus obligaciones fiscales, administrativas, mercantiles, civiles y de cualquier otra naturaleza. En consecuencia, **"LA COMERCIANTE"** se compromete a sacar en paz y a salvo a **"JAFRA COSMETICS"** de cualquier juicio o reclamación que se intente, entable o involucre en su contra por cualquier responsabilidad derivada de los conceptos mencionados en esta cláusula, y a reembolsarle todos los gastos y honorarios que **"JAFRA COSMETICS"** tuviere que erogar por tales conceptos. **"JAFRA COSMETICS"** tendrá derecho de solicitar a **"LA COMERCIANTE"** cualquier documento que considere conveniente para verificar el cumplimiento de lo especificado en esta Cláusula.

OCTAVA.- Como una manera de llevar un control estadístico de **"LA COMERCIANTE",** "JAFRA COSMETICS" le asignará un elemento identificador denominado "Número de Veliz", el cual será utilizado en toda la documentación que se genere con motivo del presente contrato.

NOVENA.- El presente contrato se celebra por tiempo indefinido, pudiendo darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por acuerdo entre las partes.
b) Por la decisión unilateral de cualquiera de las partes, la que deberá notificarse mediante aviso escrito dado a la otra parte con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación.
c) Por incumplimiento de "LA COMERCIANTE" a cualquiera de las obligaciones que contrae por virtud de este Contrato y que darán lugar a hacer exigible inmediatamente cualquier adeudo que tenga esta última frente a "JAFRA COSMETICS".
d) Por muerte de "LA COMERCIANTE"
e) Por la terminación, por cualquier causa, de cualquier otro contrato celebrado entre "LA COMERCIANTE" y "JAFRA COSMETICS", estándose a lo dispuesto por la última parte del inciso c) anterior.
f) Por la presentación de cualquier reclamación, queja o demanda de cualquier naturaleza, en contra de "JAFRA COSMETICS" o de cualquiera de sus empleados, funcionarios y/o representantes por parte de "LA COMERCIANTE".

En caso de que se actualice cualquiera de los supuestos de terminación antes señalados, las partes deberán cumplir con las obligaciones recíprocas pendientes que se tengan a esa fecha.

DÉCIMA.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, incluyendo pagos, notificaciones y demás, las partes señalan como sus domicilios los precisados en la parte final de este documento. En caso de cambio de domicilio de **"LA COMERCIANTE",** éste deberá notificar a **"JAFRA COSMETICS"** por escrito el nuevo domicilio en un plazo máximo de 7 (siete) días de calendario, "**JAFRA COSMETICS"** solamente estará comprometida a entregar la mercancía en el domicilio que se le haya notificado oportunamente y que acepte por estar comprendido dentro de su red de comercialización.

DECIMA PRIMERA.- En virtud de que el presente contrato puede ser celebrado por menores de edad de entre 16 y 17 años, desde luego, debidamente representados por sus padres o por quien o quienes ejerzan su legal representación para contratar y obligarse, se acuerda desde este momento que una vez que dichos menores alcancen la mayoría de edad y deseen continuar adquiriendo productos de "JAFRA COSMETICS" y ejercer el comercio en forma independiente ya en plena capacidad de ejercicio, tendrán que firmar un nuevo contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Contrato deja sin efecto cualquier otro contrato o acuerdo de carácter mercantil celebrado con anterioridad entre "LA COMERCIANTE" y "JAFRA COSMETICS" o sus subsidiarias o afiliadas. Las modificaciones que sean necesarias a este contrato, serán comunicadas oportunamente a **"LA COMERCIANTE" O "LA CONSULTORA":**

Los siguientes datos podrán ser tomados de la solicitud de crédito o de cualquier otro documento que "LA COMERCIANTE" ingrese en relación a la presente operación y se tendrán aquí reproducidos como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Veliz No. _____

Nombre: _____

Calle: _____

No. Ext.. _____No. Int._____

Colonia: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Código Postal: _____

CURP: _____

RFC: _____

Firma _____

APLICA SOLO PARA CHI´X O MENORES DE EDAD

Comparecen en este acto los Sres. y _____

_____ en representación de la menor autorizándola con fundamento en los artículos 414 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal Vigente y 5°, 81 y 1056 del Código de Comercio Vigente y demás relativos y aplicables de dichas legislaciones y de los preceptos análogos en las legislaciones de los demás estados de la República Mexicana, a celebrar el presente contrato mercantil para todos los efectos legales a que haya lugar.

MADRE DE LA MENOR O TUTOR:

Sra._____

CURP_____RFC _____

Firma _____

PADRE DE LA MENOR O TUTOR:

Sr. _____

CURP _____RFC_____

Firma _____

COMERCIANTE" mediante comunicados de carácter general. El ingreso de pedidos bajo las nuevas condiciones comerciales significará la aceptación expresa de las mismas por parte de**"LA COMERCIANTE".** Los derechos y obligaciones que**"LA COMERCIANTE**" contrae con motivo de este Contrato no podrán ser cedidos ni transmitidos parcial o totalmente sin el previo consentimiento por escrito de "JAFRA **COSMETICS".**

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

Firmado en _____a _____de _____ de _____

JAFRA COSMETICS, S. A. DE C. V.:
Boulevard Adolfo López Mateos No. 515.
Colonia Tlacopac.
México, D.F.
C.P. 01040.
RFC: JCO920101N84.

_____
Representante Legal

"OBLIGADO SOLIDARIO": (En caso de ser menor de edad el **Obligado Solidario es la madre de la menor)**

Nombre:_____
Calle:_____
Núm.. Ext._____ No. Int._____
Colonia:_____
Ciudad:_____
Estado:_____
Código Postal:_____
CURP:_____
RFC:_____

Firma:_____

Antes de firmar las cartas, lee cuidadosamente las instrucciones.

Bienvenida a JAFRA MR.

Hoy has tomado la decisión de iniciar y formar tu propio negocio y nos gustaría orientarte sobre las disposiciones fiscales que toda persona física que obtiene un ingreso económico debe observar:

A. Al ejercer el comercio como tu ocupación habitual y en forma independiente en la actividad de "Consultora" de los productos JAFRA MR se requiere el pago de impuestos sobre los ingresos que obtienes al comercializar los productos.

B. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) requiere que estés inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para cumplir con tus obligaciones fiscales ante la S.H.C.P. puedes elegir una de las siguientes alternativas:

1) Pago de Impuestos mediante el régimen fiscal especial (JAFRA MR te retiene)

1.- Si deseas que JAFRA MR pague a la S.H.C.P. los impuestos que te correspondan por la venta que en forma directa realizaras de productos JAFRA MR, basta con que firmes la "Carta de Instrucciones de Registro en el R.F.C. y Aceptación de Retención de ISR " adjunta (Anexo 1) y cumplas con los requisitos que más adelante se mencionan, con la cual nos otorgas la autorización para efectuar las retenciones de este impuesto y el pago correspondiente del mismo a las autoridades fiscales por el ejercicio de tu actividad mercantil independiente.

2.- Bajo esta opción, te daremos de alta en el régimen especial establecido en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal o bien la regla Miscelánea correspondiente en el año fiscal en el que JAFRA MR te retiene los impuestos.

De esta forma estaremos obligados a retenerte el I.S.R. (Impuesto Sobre la Renta) que resulte de aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Este procedimiento se aplicará sobre la diferencia que resulte entre el precio de venta al público sugerido y el precio en el que efectivamente compres los productos JAFRA MR, para lo cual JAFRA MR realizará los cálculos que procedan para posteriormente enterar el impuesto a las autoridades fiscales, así, tu estarás cumpliendo con la obligación de pago del impuesto generado por la venta de los productos JAFRA MR y no tendrás la obligación de presentar declaraciones a la S.H.C.P. por estos ingresos.

3.- Como parte de la opción de retención las autoridades fiscales nos han autorizado para realizar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes por tu cuenta. El R.F.C. asignado por la S.H.C.P. a través de JAFRA MR solo es útil para el régimen fiscal especial establecido en la Regla 3.11.1. Si ya cuentas con un R.F.C. y CURP sólo tendras que proporcionarnos una copia de tu cédula de identificación fiscal.

4.- Cabe aclarar que la S.H.C.P. únicamente nos ha autorizado a retener el impuesto a tu cargo y a enterar por tu cuenta los impuestos que se generen con motivo de la venta de los productos JAFRA MR bajo ciertas condiciones especiales, las cuales se mencionan a continuación:

a) Si tuvieras otras actividades que se encuentren gravadas por la Ley del ISR no podrás aplicar el régimen fiscal especial que fue emitido por la S.H.C.P. en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo tanto, tendrás que calcular y pagar por tu cuenta, los impuestos generados por la venta de productos JAFRA MR , así como cumplir con tus obligaciones fiscales.

b) Tampoco será aplicable dicho régimen a los ingresos que percibas por concepto de mediación mercantil, comisión, agencia, representación, correduría, consignación o distribución.

c) El régimen fiscal especial que fue emitido por la S.H.C.P. en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal no te será aplicable si obtuviste ingresos mayores a $300,000.00 en el año anterior.

d) Algo muy importante y que no debes olvidar es que deberás conservar durante 5 años las facturas que emite JAFRA MR como tus comprobantes del pago de impuestos, pues en ellas se refleja por separado la retención del impuesto conforme los requisitos solicitados en la opción prevista en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Las facturas te pueden servir para cualquier aclaración en el futuro con la S.H.C.P.

e) El impuesto se calculará sobre bases mensuales considerando el total de ingresos del mes, por lo que se irá realizando un acumulado de las operaciones que realizas en el mes. El impuesto al que se refiere el régimen especial tiene el carácter de pago definitivo por lo que no estás obligada a presentar declaraciones de impuestos por esta actividad, si cumples los requisitos antes mencionados.

2) Pago de Impuestos por tu Cuenta (JAFRA MR no te retiene)

1.- Deberás inscribirte en el R.F.C. por tu cuenta, para lo cual tendrás que presentarte en la Oficina de Hacienda más cercana a tu domicilio, llenar y presentar el formato de inscripción, anexando la documentación que soliciten. Y proporcionarnos una copia de tu cédula de identificación fiscal.
Si ya cuentas con R.F.C. y cédula de identificación fiscal tendras que anexar una copia fotostática al contrato.

2.- Si decides pagar los impuestos, generados por la venta de productos JAFRA MR por tu cuenta, utilizarás el formato de "Carta de No Aceptación de Retención de ISR" adjunta (Anexo 2), misma que deberás entregar firmada, conteniendo tu nombre completo, R.F.C. y CURP

3.- De esta forma cumplirás con tus obligaciones fiscales ante la S.H.C.P. de manera individual.

NOTAS IMPORTANTES PARA TOMAR EN CUENTA:

H Modificación de estatus fiscal

Como parte de las disposiciones fiscales podrás modificar una vez al año la forma como deseas manejar tus impuestos, por lo cual podrás decidir si te retiene JAFRA MR ó declaras los impuestos por tu cuenta. Para lo cual deberás firmar y presentar en el centro de servicios la carta de "No Aceptación de Retención de ISR" adjunta (Anexo 2), antes de que inicie el año para el cual modificarás tu estatus fiscal, lo mismo sucederá cuando cambies de No retención de impuestos al régimen especial de JAFRA MR.

Te sugerimos presentar en tiempo los avisos correspondientes a la S.H.C.P. en los casos que proceda para evitar notificaciones o requerimientos futuros de la SHCP o en algunos casos posibles multas

Durante los últimos años la S.H.C.P. ha efectuado cambios a las claves de las actividades que realizan los contribuyentes, por lo que es importante revises tu estatus fiscal en la Oficina de Hacienda más cercana a tu domicilio y si al iniciar tu negocio para vender productos Jafra diste de alta las claves 158 o 521 y la única actividad que tienes es por la venta de dichos productos, es importante que efectues el trámite de suspensión de actividades para efectos de evitar requerimientos de la S.H.C.P.

H Nuevas actividades

En caso de que en el futuro quieras realizar otras actividades a la de Consultora de los productos de JAFRA MR, y hubieras realizado tu inscripción ante el R.F.C. con el régimen especial de retención, tendrás que revisar si la clave de JAFRA MR se adecua a tus nuevas actividades. En caso contrario deberás efectuar el cambio de claves fiscales correspondiente en la Oficina de Hacienda más cercana a tu domicilio. El RFC asignado a través de JAFRA MR solo es válido para el régimen especial establecido en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Al registrar tus otras actividades la SHCP te asignará un nuevo R.F.C. él cual NO se duplicará con el especial que se te asignó cuando aceptaste que JAFRA MR hiciera en tu nombre este trámite ante la SHCP, ya que los datos con los que se creo serán los mismos, por lo que es muy importante que nos proporciones tus datos completos y correctos.

Asimismo deberás revisar con tu contador si tus nuevas actividades te permiten continuar en el régimen especial de Jafra si es que deseas que JAFRA MR continue reteniendo tus impuestos por la actividad de Consultora.

H Suspensión de actividades como Consultora JAFRA MR cuando realizas el pago de impuestos por tu cuenta

Si en algún momento decidieras suspender tus actividades como Consultora JAFRA MR, te sugerimos presentar el aviso de suspensión de actividades ante la S.H.C.P. Este aviso deberás presentarlo personalmente ante la S.H.C.P. por lo cual JAFRAMR en ningún momento podrá realizar este movimiento por ti.

H Otra Actividad

Si tienes alguna otra actividad diferente además a la de Consultora JAFRAMR y por consecuencia no puedes apegarte a la opción establecida en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal, te aconsejamos consultes con tu Contador para que te oriente respecto a la mejor forma de cumplir tus obligaciones fiscales.

En nuestro interés por tu tranquilidad, te hemos presentado las mejores posibilidades para el cumplimiento de tus obligaciones fiscales y sólo tienes que elegir la mejor opción para ti.

Si tienes alguna duda coméntala con el personal de servicios JAFRA MR y/o la Directora Regional JAFRA MR que te atiende y con gusto te daremos la orientación necesaria, de ser posible en el momento, o posteriormente, a través del área fiscal.

¡Cumplamos todos, cumplamos con México y JAFRA MR te apoya para ello!

Embellecemos Compartiendo ®

FTE
HOJA
5

ANEXO 1

CARTA DE INSTRUCCIONES DE REGISTRO EN EL R.F.C. Y ACEPTACIÓN DE RETENCIÓN DE ISR

JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 515
Colonia Tlacopac
Delegación Alvaro Obregón
C.P. 01040 México, D.F.

Estimados señores:

En mi actividad de ejercer el comercio como mi ocupación habitual y en forma independiente, con objeto de cumplir lo dispuesto en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (o la regla aplicable del ejercicio fiscal en el que firme el contrato de suministro con JAFRA MR autorizo a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V. para que, en mi nombre y representación, tramite mi inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) ante la Administración de Hacienda que corresponde a la empresa con la clave correspondiente a mi actividad, asentando para tales efectos, el domicilio fiscal de la compañía.

Es importante destacar que el domicilio fiscal de la compañía servirá únicamente para efectos del trámite de inscripción en el R.F.C. y es totalmente independiente a la dirección donde tengo asentado mi domicilio particular y que es el mencionado al calce.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal por medio de la presente acepto y autorizo a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V. para que aplique el régimen fiscal especial previsto en la citada regla, por lo tanto, me comprometo a entregar a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V. el impuesto que resulte de aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta a la diferencia que resulte entre el precio de venta al público sugerido y el precio en el que efectivamente me venda los productos Jafra Cosmetics, S.A. de C.V., para lo cual dicha compañía realizará los cálculos que procedan, para posteriormente enterar el impuesto ante las autoridades fiscales. Asimismo manifiesto que opto por enajenar sus productos al público al precio de reventa sugerido por Jafra Cosmetics, S.A. de C.V.

Asimismo manifiesto que los datos asentados son los correctos y que cumplo con los requisitos para optar por la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que desde este momento deslindo de cualquier responsabilidad a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V., por no haberle reportado correctamente mi situación fiscal actual y no nos reservamos acción o derecho alguno que ejercitar en su contra bajo ningún motivo o circunstancias. Por lo que me comprometo a atender cualquier requerimiento que me sea enviado por la autoridades por esta circunstancia.

En caso de cambiar mi domicilio o situación fiscal, me comprometo a informar a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V. por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicho cambio.

No. de Veliz:_____
Nombre (s), Apellidos Paterno y Materno (completo)_____
Fecha de Nacimiento: ___ (día) _____(mes) _____(año) Lugar de Nacimiento: _____
Domicilio actual:
Calle_____ número exterior_____ número interior _____
Colonia:_____ Código Postal_____
Delegación o Municipio:_____ Estado:_____

Fecha : ___ (día) ____(mes) _____ (año)

_____
FIRMA DE LA INTERESADA

APLICA SOLO PARA CHI'X.

Para menores de edad. Los padres o tutor representante de la menor firmante en el contrato de suministro de productos Jafra, en ejercicio de la patria potestad y/o representación que la ley nos confiere, con fundamento en los artículos 414 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal Vigente y 5º, 81 y 1056 del Código de Comercio Vigente y demás relativos y aplicables de dichas legislaciones y de los preceptos análogos en las legislaciones de los demás estados de la República Mexicana, autorizamos la inscripción al RFC conforme lo dispuesto en la Regla 2.3.7 de la Resolución Miscelánea fiscal vigente (o la regla aplicable en el ejercicio fiscal en que firme el contrato de suministro) y la retención del ISR correspondiente a las actividades de la menor que representamos, en las condiciones antes mencionadas en el presente documento.

Nombre y firma
Nombre (s) y Apellidos Paterno y Materno (completo)_____(padre/tutor)

Nombre (s) y Apellidos Paterno y Materno(completo)_____(madre/tutor)

No. de Veliz :_____

_____ _____
Firma padre/tutor Firma madre/tutor

FTE
HOJA
6

ANEXO 2

CARTA DE NO ACEPTACIÓN DE RETENCIÓN DE ISR

JAFRA COSMETICS, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 515
Colonia Tlacopac
Delegación Alvaro Obregón
C.P. 01040 México, D.F

Estimados señores:

En mi actividad de ejercer el comercio como mi ocupación habitual y en forma independiente, por medio de la presente hago de su conocimiento que, he tomado la decisión de cumplir mis obligaciones fiscales en forma directa, por lo que expresamente manifiesto que NO deseo optar por el régimen fiscal especial previsto en la regla 3.11.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (o la regla aplicable del ejercicio fiscal en el que firme el contrato de suministro con JAFRA MR), relativo a los impuestos generados con motivo de la venta de los productos JAFRA MR, actividad que realizo en mi caracter de Consultora. Asimismo manifiesto que los datos asentados son los correctos

Por lo anterior, elegiré el régimen fiscal que considere más adecuado a mi situación, y expresamente desde este momento deslindo de cualquier responsabilidad a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V., de cualquier responsabilidad relacionada con la presentación y entero de los impuestos a mi cargo, asi como del demás cumplimiento de las obligaciones fiscales y no nos reservamos acción o derecho alguno que ejercitar en su contra bajo ningún motivo o circunstancias.

En caso de cambiar mi domicilio o situación fiscal, me comprometo a informar a Jafra Cosmetics, S.A. de C.V. por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicho cambio.

No. de Veliz:_____
Nombre (s) y Apellidos Paterno y Materno (completo)_____
Fecha de Nacimiento: ___ (día) _____(mes) _____(año) Lugar de Nacimiento: _____
Domicilio actual:
Calle_____ número exterior_____ número interior _____
Colonia:_____ Código Postal_____
Delegación o Municipio:_____ Estado:_____

RFC: _____ CURP:_____

Fecha : ___(día) ____(mes) _____(año)

_____
FIRMA DE LA INTERESADA

APLICA SOLO PARA CHI'X
Para menores de edad. Los padres o tutor representante de la menor firmante en el contrato de suministro de productos Jafra, en ejercicio de la patria potestad y/o representación que la ley nos confiere, con fundamento en los artículos 414 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal Vigente y 5º, 81 y 1056 del Código de Comercio Vigente y demás relativos y aplicables de dichas legislaciones y de los preceptos análogos en las legislaciones de los demás estados de la República Mexicana, hago de su conocimiento que nuestra representada cumplirá de manera personal con sus obligaciones fiscales para todos los efectos legales a que haya lugar y en las condiciones antes mencionadas en el presente documento.

Nombre y firma
Nombre (s) y Apellidos Paterno y Materno (completo)_____ (padre/tutor)

Nombre (s) y Apellidos Paterno y Materno(completo)_____ (madre/tutor)

No. de Veliz:_____

_____ _____
Firma padre/tutor Firma madre/tutor

JAFRA

CROQUIS DE DOMICILIO

NUMERO DE VELIZ

RUTA

NOMBRE (S) COMPLETOS:			
CALLE:		Nº EXTERIOR:	Nº INTERIOR:
ENTRE LA CALLE:			
Y LA CALLE:			
COLONIA:			
POBLACION:			
MUNICIPIO DELEGACION:			
ESTADO:			
TELEFONO C/ CLAVE LADA:		A QUIEN PERTENECE EL Nº DE TELEFONO:	

EN EL CROQUIS, INDIQUE LA UBICACION DEL DOMICILIO

NORTE

CAUSAS DE RECHAZO